



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche, Ejercicio 2020	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 3 de mayo de 2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31 de agosto de 2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Erik Pech Lechuga	Unidad administrativa: Subdirección de Planeación, Evaluación y Vinculación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa “107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche”, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación	
Instrumentos de recolección de información:	

Cuestionarios___ Entrevistas X FormatosX___ Otros___ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Metodología de la Evaluación está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva la utilización de las siguientes técnicas de investigación:

- Técnica de Investigación Cualitativa. - Está técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- Técnica de Investigación Documental. - Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, en donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. También se llevó a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

A partir de los datos proporcionados, los Evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental. Durante el proceso de evaluación también se llevarán a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con el Ente Evaluado, con el propósito de que, mediante estas entrevistas se identificara la evidencia documental validada y garantizar la calidad de la evaluación. La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), está justificada plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que están incorporadas a pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

La evaluación también incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

El presente documento contiene los resultados de la evaluación, conforme a lo establecido en el Modelo para los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados, que ha emitido el CONEVAL, para llevar a cabo la evaluación, se dieron respuestas a 51 preguntas, divididas en 6 temas de Evaluación los cuales son: Diseño del Programa, Planeación y Orientación a Resultados del Programa, Cobertura y Focalización del Programa, Operación, Percepción de la Población Atendida, Medición de Resultados. De igual manera incluye los anexos que complementan las respuestas con los componentes



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

prioritarios de la evaluación, integrados de la siguiente manera:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. El Programa evaluado contempla objetivos que se relacionan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
2. El Programa evaluado contempla objetivos que se relacionan con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021.
3. El Programa evaluado contempla metas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021.
4. El Programa evaluado contempla indicadores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
5. El objetivo a nivel de fin y propósito son correctos.
6. Los indicadores de la MIR sí miden datos concretos que están bajo su control y son resultado de su gestión.
7. El Programa evaluado sí cuenta con indicadores con una vinculación directa de sus objetivos con los planteamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, así como con las metas que se establecen, y sus correspondientes estrategias. El Programa evaluado cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, utilizando la Metodología de Marco Lógico, lo anterior, contribuye a que las acciones realizadas estén mejor estructuradas y tengan mayor coherencia respecto de los fines estratégicos establecidos en el proceso de planeación, aumentando las posibilidades de obtener mejores resultados, asimismo, el PP107 cuenta con Fichas Técnicas para cada indicador.
8. La normatividad nacional y la literatura que da sustento a la Educación en México señalan que la educación superior es un mecanismo por medio del cual se pueden obtener mayores conocimientos y habilidades para hacer frente a la exigencia de estar cada vez mejor preparados. Estudiar una carrera técnica o licenciatura viene acompañado de buenos incentivos. El más importante es el promedio salarial, que quiere decir que los jóvenes egresados de una Universidad o Instituto ganan en promedio un salario mayor que aquellos que únicamente llegaron a la preparatoria. En ese sentido, la UTCALAKMUL no cuantifica dentro de su MIR el impacto de sus programas académicos a través de la implementación de un sistema de monitoreo riguroso que permita comparar el promedio salarial de los jóvenes egresados con respecto a aquellos que solamente egresaron de la preparatoria pero que forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA).
9. Durante el análisis de los documentos normativos revisados como parte del proceso de evaluación, se

pudo identificar y analizar que en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del programa presupuestario 107 "Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche" se establece como propósito: "Jóvenes de Educación Superior Tecnológica concluyen su formación profesional competente con una amplia cultura científica - tecnológica", el cual está soportado por los componentes, que son necesarios para el cumplimiento del propósito, y por cada componente existen actividades, que cada una de ellas contribuye al logro del propósito.

10. La información programática del Ente Evaluado no estableció en su totalidad Indicadores de Resultados que permitieran verificar con claridad el cumplimiento de Metas que contribuyen de manera directa al "Crecimiento y desarrollo económico en la Entidad mediante la incorporación de profesionistas competentes en mercado laboral" ya que debe incorporar otros indicadores que permitan cuantificar los impactos que las actividades generan en la población que se atiende, tal como el promedio salarial.

11. La Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL) cuenta con manuales de organización y de procedimientos, actualizados para el buen desarrollo de sus actividades y lograr su objetivo.

12. La Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL) en su portal institucional da cumplimiento parcial a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche. En virtud que la información publicada en el portal no está actualizada.

13. La Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL) cuenta con la Normatividad adecuada para la programación y presupuestación de sus actividades para el cumplimiento de sus objetivos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa contiene objetivos, indicadores y metas alineadas al PED y Programa Sectorial.
- El Programa contribuye al cumplimiento de metas estatales y sectoriales.
- El programa cuenta con elementos normativos que sustentan su mecanismo de intervención
- El Programa cuenta con una Población Potencial y Población Objetivo plenamente identificada.
- El diseño del Programa está claramente definido y se encuentra adecuadamente documentado en la MIR, y su ejecución conforme a la operación contribuye al logro del Fin y objetivos.
- El Problema identificado por el Programa si distingue entre hombres y mujeres que presentan el Problema de manera específica por cada segmento de Población Objetivo con respecto a cada proyecto o componente del Programa con base a zonas geográficas de mayor o menor demanda.
- Los resultados del programa son documentados a través de los indicadores de la MIR, los cuales son reportados trimestralmente a la Secretaría de Contraloría al ser considerados idóneos para establecer la evolución del ejercicio de los recursos. Los resultados de los indicadores de la MIR son utilizados para actividades de planeación y rendición de cuentas con base a la normatividad aplicable.

2.2.2 Oportunidades:

- Obtener convenios de colaboración con otros organismos públicos y privados para apoyar en actividades de incorporación laboral de la población objetivo.

2.2.3 Debilidades:

- Algunos indicadores presentan metas que reflejan resultados no adecuados. Solo refleja el alcance de la meta mas no los impactos sociales
- Deben agregarse actividades adicionales que refuercen la mitigación de las demás causales que contribuyen a la problemática central del propósito.

2.2.4 Amenazas:

- Disminución del presupuesto del programa que no permita la consistencia en el desempeño de



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

las metas alcanzadas

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El Programa “107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche” cuenta con los elementos normativos acordes a la naturaleza del Programa Presupuestario: Diagnóstico, Árbol de Problemas y Objetivos, Fichas Técnicas, MIR y POA.

La Universidad Tecnológica de Calakmul se une al esfuerzo institucional que conduce el Instituto Tecnológico Nacional de México para alcanzar la meta nacional de forjar un México con educación de calidad, impulsar el desarrollo del potencial humano de los mexicanos, garantizar la inclusión y la equidad en su sistema educativo, ampliar el acceso a la cultura, el arte y el deporte como medios para la formación integral de los y las estudiantes y de la ciudadanía, promover el cuidado de la salud, y hacer del desarrollo científico y tecnológico, al igual que de la innovación, pilares del progreso económico y social sustentable de nuestro país.

El Programa 107 “Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche”, cumple con su propósito “los Jóvenes de Educación Superior Tecnológica concluyen su formación profesional competente con una amplia cultura científica – tecnológica, lo cual, se consigue a través del desarrollo de varias actividades.

Los indicadores a nivel de Fin y Propósito se consideran suficientes para medir objetivamente el impacto del Programa.

De manera general, los componentes se consideran adecuados con indicadores pertinentes y relevantes

El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados con la estructura que se establece en la Metodología de Marco Lógico y se encuentra alineada con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 con objetivos, estrategias y líneas de acción específicos.

Los resultados del programa son documentados a través de los indicadores de la MIR, los cuales son reportados trimestralmente en el portal de Indicadores SEI al ser considerados idóneos para establecer la evolución del ejercicio de los recursos, sin embargo, en su mayoría su frecuencia de medición es anual y se reporta en el cuarto trimestre.

Los resultados de los indicadores de la MIR son utilizados para actividades de planeación y rendición de cuentas con base a la normatividad aplicable.

Por tal, se presentan los siguientes hallazgos derivados de la Evaluación:

1. El Programa evaluado contempla objetivos que se relacionan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
2. El Programa evaluado contempla objetivos que se relacionan con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021.
3. El Programa evaluado contempla metas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021.
4. El Programa evaluado contempla indicadores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
5. El objetivo a nivel de fin y propósito son correctos.

6. Los indicadores de la MIR sí miden datos concretos que están bajo su control y son resultado de su gestión.

7. El Programa evaluado sí cuenta con indicadores con una vinculación directa de sus objetivos con los planteamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, así como con las metas que se establecen, y sus correspondientes estrategias. El Programa evaluado cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, utilizando la Metodología de Marco Lógico, lo anterior, contribuye a que las acciones realizadas estén mejor estructuradas y tengan mayor coherencia respecto de los fines estratégicos establecidos en el proceso de planeación, aumentando las posibilidades de obtener mejores resultados, asimismo, el PP107 cuenta con Fichas Técnicas para cada indicador.

8. La normatividad nacional y la literatura que da sustento a la Educación en México señalan que la educación superior es un mecanismo por medio del cual se pueden obtener mayores conocimientos y habilidades para hacer frente a la exigencia de estar cada vez mejor preparados. Estudiar una carrera técnica o licenciatura viene acompañado de buenos incentivos. El más importante es el promedio salarial, que quiere decir que los jóvenes egresados de una Universidad o Instituto ganan en promedio un salario mayor que aquellos que únicamente llegaron a la preparatoria. En ese sentido, la UTCALAKMUL no cuantifica dentro de su MIR el impacto de sus programas académicos a través de la implementación de un sistema de monitoreo riguroso que permita comparar el promedio salarial de los jóvenes egresados con respecto a aquellos que solamente egresaron de la preparatoria pero que forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA).

9. Durante el análisis de los documentos normativos revisados como parte del proceso de evaluación, se pudo identificar y analizar que en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del programa presupuestario 107 "Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche" se establece como propósito: "Jóvenes de Educación Superior Tecnológica concluyen su formación profesional competente con una amplia cultura científica - tecnológica", el cual está soportado por los componentes, que son necesarios para el cumplimiento del propósito, y por cada componente existen actividades, que cada una de ellas contribuye al logro del propósito.

10. La información programática del Ente Evaluado no estableció en su totalidad Indicadores de Resultados que permitieran verificar con claridad el cumplimiento de Metas que contribuyen de manera directa al "Crecimiento y desarrollo económico en la Entidad mediante la incorporación de profesionistas competentes en mercado laboral" ya que debe incorporar otros indicadores que permitan cuantificar los impactos que las actividades generan en la población que se atiende, tal como el promedio salarial.

11. La Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL) cuenta con manuales de organización y de procedimientos, actualizados para el buen desarrollo de sus actividades y lograr su objetivo.

12. La Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL) en su portal institucional da cumplimiento parcial a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche. En virtud que la información publicada en el portal no está actualizada.

13. La Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL) cuenta con la Normatividad adecuada para la programación y presupuestación de sus actividades para el cumplimiento de sus objetivos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. Conformar base de datos clasificada con datos relevantes que permitan conocer la situación económico-social, grado de vulnerabilidad y la ubicación territorial para abarcar con profundidad la población que presenta de manera constante la problemática mediante estrategias focalizadas.
2. Elaborar un Plan de Trabajo Anual (PAT) que esté vinculado al programa y a un mayor número de metas institucionales que exprese de manera clara la planeación estratégica y los proyectos a desarrollar.
3. Realizar la implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones de años anteriores.
4. Llevar a cabo una Evaluación de Procesos para mejorar la gestión operativa del programa y una Evaluación de Impacto para obtener información sobre la efectividad de los programas a los cuales se destina un presupuesto público.
5. El Ente Evaluado deberá de agregar los siguientes indicadores a su estructura de monitoreo:
 - Porcentaje de egresados del nivel TSU o P A que continúan sus estudios.
 - Porcentaje de estudios y proyectos realizados, así como su contribución en el bienestar y de la calidad de vida de la comunidad.
 - Porcentaje de programas desarrollados en beneficio de la comunidad
 - Porcentaje de impacto de las acciones de investigación y servicios tecnológicos, servicios de asesorías, apoyo administrativo y técnico, capacitación técnica, elaboración y desarrollo de proyectos que benefician al sector energético y servicios diversos al sector público, social y privado.
 - Promedio salarial de egresados de la UTCALAKMUL

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.

4.2 Cargo: Evaluador/Consultor

4.3 Institución a la que pertenece: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez

4.4 Principales colaboradores:

C.P. Rafael William Pérez
Director de Auditoría Financiera

Lic. Betsabé Alejandra Ayala Canul
Secretaria Ejecutiva

<p>Ing. Wilberth Armando Ayala Canul Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos</p> <p>Lic. Mauricio López López Analista de Estadísticas e Investigaciones de Mercado</p> <p>T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul Analista General de Apoyo Técnico</p>
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx ibsproyectos.mexico@gmail.com , ibscontacto.mexico@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811105790

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche, Ejercicio 2020	
5.2 Siglas: NA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Subdirección de Planeación, Evaluación y Vinculación	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Cargo:
Mtro. Andrés Cruz Zamudio	Rector
Mtro. Erik Pech Lechuga	Subdirector de Planeación y Vinculación
Correo electrónico:	Teléfono con clave lada:
andres.cruz@utcalakmul.edu.mx	(983) 16 68 104
Erik.pech@utcalakmul.edu.mx	(981) 17 54 042

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$15,000.00 (Son quince mil pesos 00/100), Impuestos incluidos
6.4 Fuente de financiamiento: Recurso Estatal



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://utcalakmul.edu.mx
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.dropbox.com/home/Programa%20Anual%20de%20Evaluaciones/Programa%20Anual%20de%20Evaluaciones%202021

**RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN**

Lic. Jorge Nah Cauich
Coordinador de Evaluación y
Presupuesto

VO.BO.

Mtro. Erik Pech Lechuga
Subdirector de Planeación,
Evaluación y Comunicación

AUTORIZÓ

Mtro. Andrés Cruz Zamudio
Rector